



30 ENE. 2024

El presente documento es una
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido...

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 25 ENE 2024

Visto el expediente Nº 41649-2019, don Willam Baltazar CERNA RUIZ, solicita la gratificación por 30 años de servicio, y con el Informe Nº 39-2024-APOB-UP-HNHU del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito don Willam Baltazar CERNA RUIZ, solicita el reconocimiento de la gratificación por 30 años de servicios;

Que, según la base cálculo utilizado para calcular las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos percibidos por los servidores y funcionarios públicos entre los que se encuentra la asignación económica por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios prestados al Estado, se ha evidenciado una discrepancia normativa entre lo dispuesto por el literal a) del artículo 54 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 276, que establece la remuneración mensual total y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Supremo v por el artículo 9 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, que utiliza la remuneración total permanente;

Que, el concepto de Remuneraciones Total Permanente consignadas en la precitadas resoluciones directorales y administrativas, se sustenta en lo dispuesto en el artículo 9º) del Decreto Supremo Nº051-91-PCM, que dispone que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos percibidos por los servidores, se calculan sobre la base de las remuneraciones del total permanente, la misma que de acuerdo con el literal a) del artículo 8º del acotado Decreto Supremo, está constituida por los siguientes conceptos: Remuneración principal, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Remuneración Transitoria para Homologación y la Movilidad y Refrigerio;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 063/2013-DEGDNH-OARH-UBYP-DSA-V .LC de fecha 11 de abril de 2013, se reconoció 25 años de servicios a don William Baltazar CERNA RUIZ, acreditando un total de 25 años, 01 mes y 24 días hasta el 30 de junio de 2013

Que, mediante Informe Legal Nº 524-2012-SERVIR/GPGSC, expedido con fecha 21 de diciembre del 2011, por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, se precisa la estructura del sistema de pago y base de cálculo de derechos, del régimen de carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo Nº 276.

Que, mediante Informe Nº 730-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, concluye en reconocer cinco (05) años seis (06) meses al 31 de diciembre de 2018, con inclusión de la Resolución Administrativa Nº 063/2013-DEGDNH-OARH-UBYP-DSA-V .LC de fecha 11 de abril de 2013, acreditando un total de 30 años de servicios el 07 de mayo de 2018;

Que, mediante Decreto Ley Nº 22404, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley 31953 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024 y la RMNº001-2024/MINSA

Estando a lo informado y con el visto bueno del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer en vía de regularización a don Willam Baltazar CERNA RUIZ, Técnico en Mantenimiento I Nivel STE, del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la suma de : CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO y 69 /100 SOLES (S/. 468.69), equivalente a tres remuneraciones totales permanente de S/.156.23 soles, por concepto de gratificación por 30 años de servicio, por haber cumplido el 07 de mayo de 2018, por los fundamentos expuestos en la presente resolución y como se detalla a continuación.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE REMUNERACIONES TOTALES PERMANENTE

Servidor : Willam Baltazar CERNA RUIZ	
Cargo: Técnico en Mantenimiento I Nivel STF	
Concepto Remunerativo	Monto
Rem. Basica.	50.00
R. Reunificada	23.52
TRANSITORIA HOMOLOGACION	0.03
10.23% 3	26.97
Bonif. Personal	0.01
Cost de Vida	32.40
BE 051-91	18.29
Mov.Refrigerio.	5.01
TOTAL:	156.23
DU.090-96	Art 6°, inc. c), no es base de cálculo para el reajuste de beneficios
DU 073-97	Art 4°, inc. c) no es base de cálculo para el reajuste de beneficios
DU 011-99	Art 4°, Inc. c) no es base de cálculo para el reajuste de beneficios
LEY 25303	No es base de cálculo para el reajuste de beneficios
BE-19-94	No es base de cálculo para el reajuste de beneficios
BE-81-94	No es base de cálculo para el reajuste de beneficios
BON 16%	No es base de cálculo para el reajuste de beneficios
DU 080-94, DU 118-94.	No es base de cálculo para el reajuste de beneficios



ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se efectuará con cargo a la Específica de Gasto: 2.1.19.31.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada para conocimiento.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

MAG. ESTEFANO ALONSO PADILLA TELLO
DUAL 35357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/JP

ZLL/Pensiones

Distribución

- () Unidad de Personal
- () Remuneraciones
- () Unidad de Contabilidad y Finanzas
- () Legajo
- () Archivo
- () Interesado